



CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1 CONCLUSIONES

9.1.1 Contexto socioeconómico

Los problemas detectados durante la elaboración del PDR siguen teniendo vigencia, siendo las debilidades y fortalezas que conformaron la estrategia del POI de Ceuta válidas. Entre otros, destacan las principales características del contexto socioeconómico de Ceuta:

1. En cuanto a la **estructura demográfica** por edades, la pirámide de población (con datos del censo de 2001) muestra una geometría característica de las sociedades occidentales, caracterizada por poseer una base estrecha, concentrándose la mayor parte de la población en los estratos medios. Es de destacar que en Ceuta esa franja de población dominante es la situada entre los 20 y 40 años de edad, siendo también relevante la menor presencia relativa de población anciana que en el conjunto nacional. Asimismo, las franjas de población infantil y juvenil presentan un aspecto mucho más fortalecido que la media nacional, lo que es indicativo de una mayor pujanza demográfica. Por lo tanto, se puede deducir que existe una gran masa de población joven, con la consiguiente presión sobre el mercado de trabajo, y que hay un alto grado de población dependiente, niños y ancianos, por lo que se hace necesaria la realización de actuaciones concretas destinadas a estos colectivos.
2. El **mercado laboral** de la Ciudad Autónoma de Ceuta se caracteriza por los siguientes rasgos estructurales:
 - ✓ Intenso crecimiento de la población ocupada y de la población activa (aunque ésta en porcentajes más reducidos).
 - ✓ La menor incidencia que en el proceso de creación/destrucción de empleo tienen las oscilaciones del ciclo económico en la ciudad, frente a lo que ocurre a nivel nacional.
 - ✓ La elevada tasa de paro existente en Ceuta, que afecta mucho más a las mujeres que a los hombres, aunque, la incorporación que se está produciendo de la mujer en el mercado laboral ceutí es mucho más acelerada que en la media nacional como consecuencia de que ésta se ha producido más tarde.
 - ✓ La Ciudad Autónoma es la segunda región de España que tiene la tasa de paro más elevada, contando con una elevadísima tasa de paro femenino
 - ✓ El mercado laboral de la ciudad es uno de los que menos empleo genera en comparación con las demás regiones españolas.
 - ✓ La estructura de la ocupación mantiene estricta relación con la estructura productiva de la ciudad. El sector con menor importancia es el primario, a continuación se sitúa la industria, seguida de la construcción y, por último, los servicios.
 - ✓ La población ocupada correspondiente a la Administración Pública, ya sea regional o central, civil o militar, tiene un gran peso específico dentro de la población ocupada de la Ciudad. De hecho, casi el 40% de la población ocupada ceutí es empleado público, dato que pone de manifiesto la importancia del sector público dentro de la economía y la sociedad ceutí.

3. El sector primario es casi inexistente en Ceuta, representando aproximadamente el 1% del valor añadido bruto y está integrado, básicamente, por el sector pesquero, el cual se caracteriza por tener una flota pesquera escasa y obsoleta que no dispone ni si quiera con un astillero donde poder reparar la flota. El sector industrial aporta un 5% a la generación del valor añadido bruto ceutí. El sector de la construcción es uno de los sectores más dinámicos de la economía de la ciudad, tanto en términos de actividad como de creación de empleo, generando cerca del 5% al valor añadido bruto global de la ciudad. En cuanto al sector servicios se refiere, estructuralmente, la economía local se asienta en el sector servicios. La importancia del sector es manifiestamente elevada (casi un 90%) y ello se debe a que la economía ceutí se sustenta en el comercio, transporte y servicios no destinados a la venta, dentro de los cuales la presencia del sector público es hegemónica.
4. Por lo que respecta al **comercio exterior**, éste ha tenido siempre una particular relevancia en la Ciudad de Ceuta. Tradicionalmente, esto ha sido así debido al hecho de ser un territorio franco, con un comercio orientado hacia productos procedentes de todo el mundo, más competitivos que los del territorio peninsular. Una estrategia comercial que, lógicamente, ha tenido que ir modificándose en función de los cambios acaecidos en las relaciones comerciales españolas con el exterior y, en particular, por el proceso de integración de la Unión Europea.
5. **El tejido empresarial** ceutí se caracteriza por estar constituido, en su gran mayoría por microempresas y empresas pequeñas, donde la forma jurídica más habitual es la de autónomos, seguida por la sociedad limitada, siendo las actividades económicas más desarrolladas aquellas relacionadas con el comercio, la hostelería y el transporte, por un lado y, por otro, la banca, los seguros y los servicios a empresas. En general, la figura del empresario está ausente de la economía, predominando la del comerciante.
6. Existe una deficiente dotación de **infraestructuras de transporte**, siendo el tráfico rodado demasiado intenso debido al gran número de movimientos entre la Ciudad Autónoma de Ceuta con la frontera. Asimismo, el Puerto de Ceuta se caracteriza por una falta de capacidad.
7. Respecto al **medio ambiente**, existe una situación negativa, donde confluyen las siguientes características:
 - En lo que al **medio forestal** respecta, los principales problemas son el gran fraccionamiento del suelo y la desaparición de la flora autóctona.
 - El principal problema relacionado con la **atmósfera** reside en la inexistencia de medidores cuantitativos y cualitativos de la calidad del aire.
 - En lo que al **medio marino** y las **aguas** se refiere, la problemática radica en el vertido de aguas residuales y la degradación de la costa derivada de impactos físicos.

- Los problemas relacionados con la **biodiversidad** se derivan entre otras de la contaminación de suelos y aguas, de las actividades extractivas y de la eliminación de la cubierta vegetal.
 - La generación de **residuos** plantea un problema de difícil solución a la ciudad de Ceuta, debido a la dificultad de hallar lugares adecuados para la ubicación de una planta de tratamiento de residuos.
8. En cuanto a la **educación**, Ceuta se sitúa la última en cuanto a tasa neta de escolarización a los tres años, a los 17 años, y en el tramo de 18 a 22 años, con respecto al resto de Comunidades Autónomas de España. Si se atiende a la tasa de más de 16 años, fuera de la educación obligatoria, sólo el 62% permanece escolarizado, pudiendo esto ser debido a un alto nivel de fracaso escolar y a la falta de expectativas futuras entre el colectivo de jóvenes ceutíes.
9. La **atención sanitaria** pública resulta deficiente, existiendo un único hospital, Hospital de la Cruz Roja, de tipo comarcal que atiende a los pacientes cubiertos por la Seguridad Social, y además a un importante colectivo de pacientes no cubiertos, procedentes de otros países (principalmente Marruecos).

El análisis de todos estos apartados confirmó la validez de la evaluación previa y la vigencia de la situación que sirvió de marco para la definición de la estrategia del POI de Ceuta 2000-2006.

9.1.2 Pertinencia de la estrategia

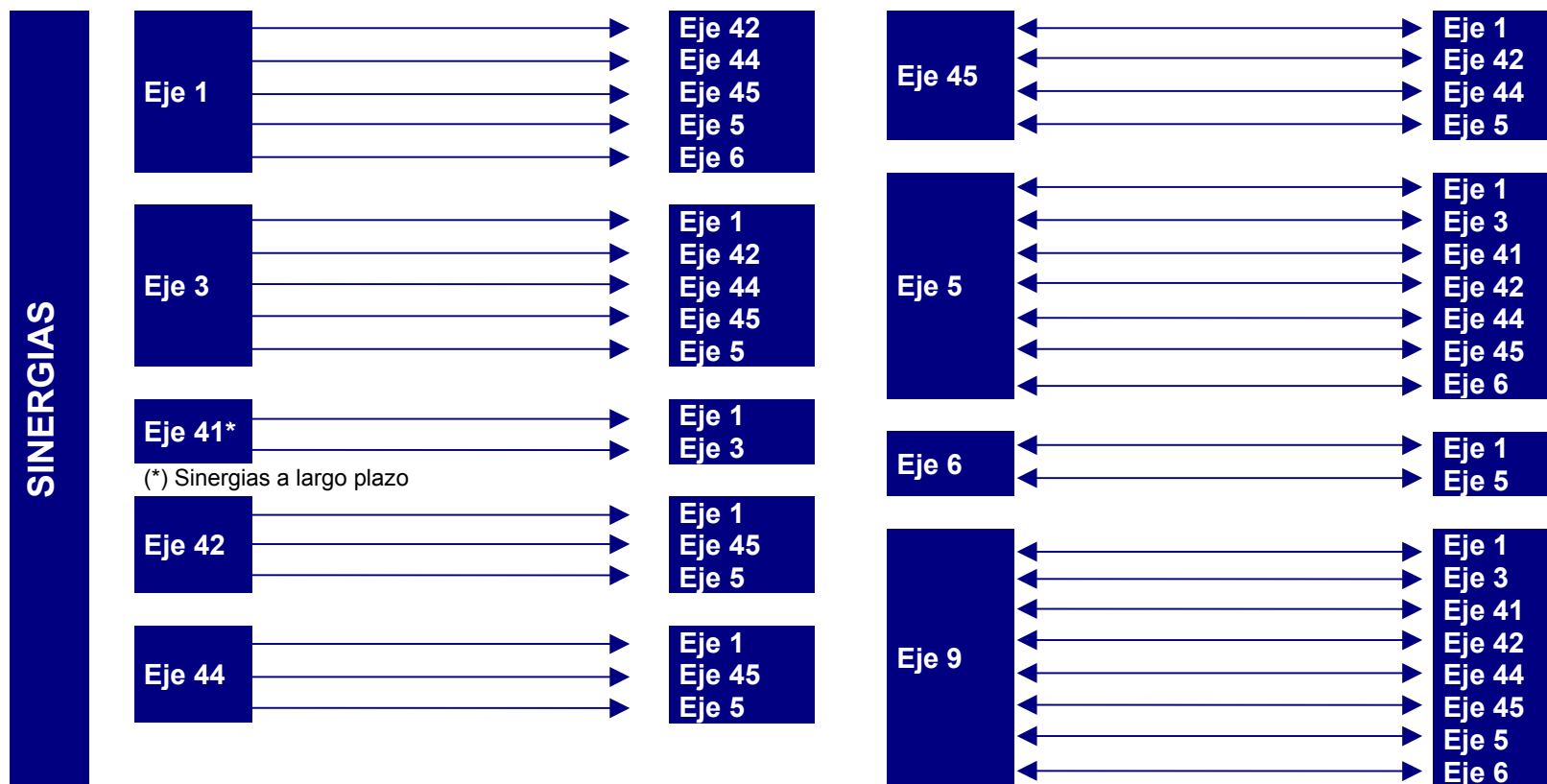
- La estrategia de desarrollo establecida en el POI de Ceuta 2000-2006 se estructura en torno a tres objetivos prioritarios de intervención: creación de empleo, crecimiento de la riqueza y preservación del medio ambiente. Esta estrategia parte del origen estructural de los problemas que frenan el crecimiento (adoptando una perspectiva a largo plazo), pone énfasis en los factores limitativos de las mejoras en la productividad, en la competitividad y en la creación de empleo, contempla los objetivos de integración social y territorial y toma como referencia las debilidades y fortalezas detectadas durante el diagnóstico. Por tanto, el mantenimiento de las condiciones socioeconómicas existentes garantiza que la estrategia de desarrollo y los objetivos que ésta establece continúe estando vigente.
- La estrategia de desarrollo establecida en el POI de Ceuta es pertinente en relación con las principales debilidades detectadas en el diagnóstico realizado en la evaluación previa, dado que cada uno de los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo contribuye, a través de uno o varios ejes prioritarios de intervención, a paliar uno o varios de los principales estrangulamientos detectados en la economía ceutí, así como a potenciar las fortalezas.

9.1.3 Estructura del POI

- El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 fue presentado a la Comisión el 17 de agosto de 2000 y aprobado por Decisión de la Comisión C(2000) 4265 de 29 de diciembre de 2000, con número 2000.ES.16.1.PO.008 y con un periodo de vigencia comprendido entre el 1 de enero de 2000 y 31 de diciembre de 2006. El Complemento de Programa fue aprobado tras la reunión del Comité de Seguimiento del P.O.I., celebrada el 4 de abril de 2001 en la ciudad de Ceuta.
- El coste total elegible del P.O.I. de Ceuta asciende a 105.544.431 euros, no existiendo financiación privada, ni financiación procedente de otros instrumentos financieros. La ayuda comunitaria alcanza los 77.101.000 euros, de los cuales el 79,77% corresponde al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) -61.501.000 euros- y el 20,23% al Fondo Social Europeo (FSE) -15.600.000 euros -.
- En cuanto al reparto por ejes, el Eje 5, dirigido al desarrollo local y urbano de la Ciudad Autónoma de Ceuta, concentra el 65,20% de la ayuda total comunitaria. Esta asignación es coherente con la estrategia definida en el PDR, la cual incidía en la existencia de importantes déficits de dotaciones públicas esenciales para el desarrollo de la ciudad. La ayuda restante se reparte entre los otros ocho ejes, con porcentajes que no superan en ningún caso el 10% de la ayuda total, siendo el Eje 44, dirigido a la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades, el que menor porcentaje de ayuda recibe, con tan sólo un 0,81%.

9.1.4 Coherencia interna

- El proceso de elaboración del P.O.I. de Ceuta 2000-2006 ha tenido en cuenta, además del MCA para las regiones Objetivo nº 1 de España, la estrategia de desarrollo económico de la Ciudad. Dicha estrategia se concentra en el Plan Estratégico de Ceuta, fruto del partenariado entre todos los interlocutores sociales, económicos y políticos.
- La estrategia de desarrollo propuesta en el P.O.I. presenta caracteres de continuidad con la estrategia preconizada en el MCA para las regiones españolas de Objetivo nº 1 2000-2006, donde se presta particular atención a las acciones referidas a la actividad productiva y a los recursos humanos.
- Existe un elevado grado de coherencia entre los objetivos operativos, específicos y generales establecidos, tanto en los diferentes niveles de intervención (eje, medida y operación), como en los diferentes niveles de programación (Plan de Desarrollo Regional, Marco Comunitario de Apoyo y P.O.I. de Ceuta 2000-2006), mostrando un importante grado de articulación entre todos los niveles.
- En general, existen importantes interacciones entre las actuaciones realizadas y un significativo potencial de sinergias entre las actuaciones emprendidas, los resultados esperados y los objetivos específicos y generales perseguidos.



- Existe un grupo de medidas prioritarias, que son las medidas incluidas en los ejes 1, 3 y 5, que presentan un mayor grado de sinergias e influencia respecto al resto de ejes siendo, al mismo tiempo, estos ejes son los de mayor programación financiera. Este hecho corrobora que la planificación del P.O.I. es coherente con el proceso de detección de estrangulamientos y la definición de estrategia.

9.1.5 Coherencia con las políticas comunitarias

- **Política de la PYME.** La estructura empresarial de la Ciudad Autónoma de Ceuta presenta unas características que hacen que la aplicación de esta política tenga una especial relevancia. En el marco del P.O.I. de Ceuta la perspectiva de la PYME se ha tenido en cuenta en todo el programa pero es dentro del Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo donde se ha incidido de manera especial mediante la realización de un programa de ayudas dirigidas a PYMES y microempresas cuya actividad se encuadren dentro de sectores con posibilidad de lograr ventaja comercial y a aquellas que dediquen su actividad a la economía social.
- **Contratación pública.** Todas las actuaciones ejecutadas en este Programa Operativo Integrado que han requerido de la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones.
- **Competencia.** Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este P.O.I. son de “*minimis*” y se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Quedan, por tanto, exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión. La Ciudad Autónoma de Ceuta, así como sus organismos autónomos y empresas del ámbito de su competencia figuran en una Base de Datos de subvenciones y ayudas públicas, con el objetivo de hacer un seguimiento de las ayudas concedidas y controlar que no se supere el límite máximo de ayuda establecido.
- **Sociedad de la información.** El P.O.I. de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a pesar de no tener programado actuaciones en el Eje 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información), ha tratado de hacer llegar la Sociedad de la Información a todos los ámbitos de la sociedad ceutí mediante los criterios de selección de proyectos beneficiarios de las ayudas, en los que se ha valorado el carácter innovador de los mismos y su contribución al crecimiento de las nuevas tecnologías de la información en la ciudad.
- **Estrategia Europea por el Empleo.** La estrategia seguida por la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de empleo se ha traducido en diversos documentos tales como el Pacto Territorial por el Empleo y el Plan de Empleo suscrito por la Delegación de Gobierno en Ceuta con los agentes sociales y las Asociaciones de Vecinos. Estos acuerdos pusieron de manifiesto la voluntad de consenso en la ciudad hacia un objetivo común: consecución de mayores niveles de empleo y reducción de las diferencias existentes entre Ceuta y España y la UE. Debido al éxito de estos planes, en abril de 2001, la Ciudad Autónoma y la Delegación del Gobierno suscribieron con el apoyo de los agentes sociales y el movimiento vecinal un nuevo acuerdo global para el desarrollo de un Plan Marco de Empleo en Ceuta. En este sentido, se observa que las actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma, financiadas por el Fondo Social Europeo, son coherentes con los diferentes Planes Nacionales de Acción por el Empleo y, por consiguiente, con la Estrategia Europea por el

Empleo, dedicándose, aproximadamente, el 70% de los recursos al Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, un 22,11% al Pilar I “Mejorar la capacidad de inserción profesional” y un 8,50% al Pilar IV “Reforzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

- **Desarrollo local.** La preocupación de la Unión Europea por promover un desarrollo urbano sostenible y los objetivos generales establecidos en este Marco fueron tenidos en cuenta durante la elaboración del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. En este sentido, se incluyó un eje (Eje 5) destinado en exclusiva a fomentar el desarrollo local y urbano. No obstante, al ser el desarrollo local y urbano una de las políticas prioritarias de actuación de la Unión Europea, está debe ser tenida en cuenta en el resto de ejes prioritarios de actuación.
- **Información y publicidad.** El Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales establece las disposiciones generales en materia de información y publicidad y desarrolló los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 que establece las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Estos reglamentos han sido aplicados estrictamente en todas las actuaciones incluidas en el POI de Ceuta.

Asimismo, las actuaciones incluidas en el POI de Ceuta muestran un importante grado de complementariedad con las siguientes intervenciones, garantizada al ser el órgano intermedio del P.O.I. el que centraliza la gestión y seguimiento de todas las intervenciones comunitarias en la Ciudad Autónoma de Ceuta y, en caso de no serlo, la comunicación con los órganos que ejecutan el programa es constante y fluida:

- Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III España - Marruecos.
- Inversiones medioambientales cofinanciadas por el Fondo de Cohesión (Pacto Local- FEMP): En la actualidad no existe ningún proyecto aprobado para su financiación por el Fondo de Cohesión, aunque se tiene previsto presentar tres proyectos durante el año 2003.
- Programa de Acciones Innovadores: Ceuta como espacio empresarial medioambiental.
- P.O. Sociedad de la Información.
- P.O. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
- P.O. Fomento del Empleo.
- P.O. formación Continua e Iniciativa Empresarial.
- P.O. sistemas de formación Profesional.

9.1.6 Respeto de las prioridades horizontales

9.1.6.1 Medio ambiente

- La prioridad horizontal del medio ambiente se encuentra integrada a grandes rasgos en el P.O.I. de Ceuta 2000-2006 y en el Complemento de Programa, habiendo servido la evaluación ambiental previa como base para definir la estrategia adoptada en términos de medio ambiente del P.O.I. de Ceuta, estrategia que nació de las recomendaciones incluidas en el Plan Especial de Infraestructuras y del Plan Estratégico de Ceuta, y que ha sido consensuada entre el órgano intermedio y la autoridad ambiental.
- Es de destacar la importancia de la existencia de un eje dedicado exclusivamente al medio ambiente, el cual facilita la existencia de una política ambiental definida, sin reducir el medio ambiente a meras actuaciones aisladas dentro del P.O.I. Este eje es el segundo en importancia en términos de programación financiera, con un 7,55% del total de la ayuda programada (7.691.320 euros de gasto elegible). Sin embargo, este eje no actúa aislado en defensa del medio ambiente, las actuaciones del Eje 5. Desarrollo local y urbano y los ejes del Fondo Social Europeo están contribuyendo a conseguir un desarrollo sostenible en Ceuta, a la vez que aumenta la concienciación ciudadana sobre la importancia del medio ambiente.
- A pesar de que la mayoría de las actuaciones incluidas en el P.O.I. tienen un potencial impacto positivo sobre el medio ambiente, existen actuaciones que tienen una incidencia negativa. Sin embargo, la Ciudad Autónoma de Ceuta garantiza el cumplimiento de la normativa en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y la inclusión de las medidas correctoras en aquellos proyectos en los que se hayan detectado posibles problemas medioambientales, con el objetivo de minimizar dichos efectos negativos.
- No hay fuentes estadísticas a las que acudir para analizar la evolución del contexto medioambiental en la Ciudad Autónoma de Ceuta para el periodo de evaluación. Asimismo, los únicos indicadores relacionados con el medio ambiente son los incluidos en el Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, que carecen de valores de realización a pesar de presentar ejecución financiera. Además, se constata una carencia de indicadores en otros ejes que presentan actuaciones relacionadas con el medio ambiente, como son el Eje 5. Desarrollo local y urbano, y los ejes 42, 44 y 45, los cuales incluyen módulos de sensibilización medioambiental en sus acciones formativas.
- Falta de normativa sobre el medio ambiente específica para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

9.1.6.2 Igualdad de oportunidades

- La participación de las mujeres es un objetivo prioritario dentro del P.O.I. de Ceuta, estando materializado, fundamentalmente, en las actuaciones complementarias y específicas establecidas en las medidas del Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo, de forma que, en concordancia con las deficiencias y tendencias del mercado de trabajo regional, se favorezca la igualdad y se reduzca el peso del desempleo femenino en Ceuta.
- En este nuevo periodo de programación, el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres cobra una especial importancia. A pesar de que no existe una estrategia definida a este respecto en el marco del P.O.I. de Ceuta, se han definido criterios de actuación que tienen en cuenta este principio.
- La aplicación de la igualdad de oportunidades se garantiza por la existencia de una autoridad responsable de esta tarea. La existencia del Centro Asesor de la Mujer, dependiente de la Consejería de Bienestar Social ha posibilitado el seguimiento del cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en todas las actuaciones incluidas en el P.O.I.. Este Centro mantiene una comunicación fluida y continua con el órgano intermedio.
- El sistema de seguimiento es escaso, con únicamente dos indicadores desagregados por género, no existiendo información sobre el grado de realización de uno de ellos en la actualidad.
- En este periodo de programación se ha creado una importante herramienta con el objetivo de fomentar la integración del principio de igualdad de oportunidades en todas las intervenciones: el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Oportunidades, siendo la autoridad en materia de igualdad del P.O.I. de Ceuta miembro del mismo.
- Por último, se podría decir que, a pesar de que la información relativa a la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades en la fase de programación y seguimiento es escasa, el P.O.I. de Ceuta se caracteriza por su cumplimiento y la existencia de un alto número de actuaciones diseñadas para reducir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la sociedad ceutí.

9.1.7 Sistema de indicadores

- Los indicadores incluidos en el Complemento de Programa fueron consensuados entre la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y la Sociedad de Fomento PROCESA, a partir de un listado facilitado por la primera. Asimismo, el resto de órganos intermedios y órganos ejecutores del POI fueron consultados con el objetivo de establecer la lista final de indicadores de acuerdo a las características de las distintas actuaciones incluidas en el POI.

- Para garantizar que los indicadores permitiesen el seguimiento de la intervención, PROCESA consultó a las distintas entidades gestoras de las actuaciones incluidas en el POI, para que fueran ellas las que determinasen los indicadores más adecuados para el seguimiento de sus proyectos, así como una cuantificación de los mismos acorde con el presupuesto establecido para cada entidad según el plan financiero y así, conseguir que el sistema de seguimiento fuera eficaz y que no se originaran problemas en el suministro de la información relativa a los indicadores de cara a los informes anuales y del Comité de Seguimiento
- Este proceso de fijación de indicadores presenta una excepción en las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. La Unidad Administradora del FSE fue la que estableció un listado de indicadores, más amplio que el finalmente incluido en el Complemento de Programa, al que los diferentes órganos ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FSE deben responder.
- Todos los indicadores escogidos en el marco del POI de Ceuta deben hacer referencia al carácter específico de la intervención, a los objetivos planteados, así como a la situación socioeconómica, estructural y medioambiental de Ceuta. En el POI se han incluido tres tipos de indicadores: indicadores físicos, indicadores de resultado e indicadores de impacto, tal y como se encuentran definidos en el documento de la Comisión relativo al sistema de indicadores. Asimismo, se facilitó para cada uno de los indicadores incluidos en el Complemento de Programa un valor objetivo definido para el final del periodo de aplicación del POI, el año 2006. El hecho de presentar un único valor objetivo para el final del periodo dificulta el análisis del grado de ejecución física de las distintas medidas, al no tener valores objetivos anuales.
- La mayoría de los indicadores de resultado e impacto establecidos en el POI de Ceuta no presentan valores de realización debido a la dificultad que encuentran los gestores de las actuaciones de facilitar dicha información, necesitando de un periodo de tiempo de reacción para poder asignar a los indicadores un valor fiable.
- Respecto a la integración de las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el sistema de indicadores del POI de Ceuta, éstas se han integrado exclusivamente en los ejes específicos para el medio ambiente y los ejes del FSE.

9.1.8 Sistema de recogida de datos

- En el caso de España se han diseñado dos aplicaciones informáticas. Por un lado, el Ministerio de Hacienda ha diseñado una aplicación informática *ad-hoc*, **Aplicación Fondos 2000**, destinada a la gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales, por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha diseñado otra aplicación informática destinada a la gestión y seguimiento del FSE, **Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU)**.

- Tanto los diferentes departamentos de la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas tienen la obligación de cargar los datos en estas aplicaciones informáticas. La existencia de las dos aplicaciones informáticas hace que se disperse la información y que ésta sea además distinta, al existir un mayor detalle en la utilizada para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.
- En el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta, PROCESA es la responsable de cargar los datos de seguimiento de los proyectos del FEDER en la Aplicación FONDOS 2000. Sin embargo, en el caso del FSE es la UAFSE la que introduce los datos en FONDOS 2000, siendo PROCESA la encargada de poner sus datos en el SSU.
- Estas dos aplicaciones anteriores tienen la capacidad de generar ficheros compatibles con la **Structural Funds Common Database (SFC)**, base de datos de referencia de la Comisión Europea y España durante el periodo de programación 2000-2006. Las aplicaciones del FEDER y FSE se conectan a la SFC para la transmisión directa de los ficheros de los planes financieros y las solicitudes de pagos.
- Además de estas aplicaciones informáticas, la Ciudad Autónoma dispone de un sistema interno de seguimiento informatizado, para aquellas operaciones cofinanciadas en el marco del POI.

9.1.9 Ejecución financiera

- Durante el periodo de evaluación, el POI de Ceuta ha alcanzado un grado de ejecución del 64,48%, aunque se debe tener en cuenta los retrasos existentes al inicio de la ejecución del POI vinculados a su tardía aprobación (29 de diciembre de 2000), teniendo en cuenta las implicaciones que estos retrasos tienen en Ceuta y que la Comisión Europea concedió un año adicional a los programas para el cumplimiento de la regla n+2.
- Por fondos, el FEDER presenta un mayor grado de ejecución, con un 69,84% sobre la cantidad programada para el periodo 2000-2002. El FSE presenta una ejecución del 42,60%.
- En el caso de las medidas cofinanciadas por el FSE, la Ciudad Autónoma de Ceuta ha puesto en marcha un procedimiento innovador consistente en que la Ciudad Autónoma adelanta al beneficiario final recibe el cobro anticipado de la ayuda. Este mecanismo supone un esfuerzo adicional de la ciudad al adelantar los recursos, pero fomenta el acceso de los beneficiarios finales a las ayudas incluidas en el POI.
- Por ejes, es el eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional el que presenta un mayor nivel de ejecución, con un 90,95%.

- El eje que presenta el menor nivel de ejecución es el eje 1. Mejora de la productividad y desarrollo del tejido productivo, con una ejecución del 16,08% respecto a la cantidad programada 2000-2002. Entre otras razones para esta reducida ejecución destacan la reorientación experimentada por la medida 1.1 y la dificultad en las expropiaciones, necesarias para la actuación de la medida 1.3.
- Respecto a la ejecución por beneficiario final, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento es el que presenta un mayor grado de ejecución, con un 127,42% en el periodo 2000-2002.
- Por ámbitos de intervención, es el 21. Políticas del mercado laboral, el que tiene la ejecución más alta, con un 175,51%.

9.1.10 Ejecución física

- La mayoría de los indicadores incluidos en los ejes 3, 4, 5 y 6 están relacionados con proyectos constructivos. Los valores realizados de dichos indicadores no pueden introducirse en el sistema de seguimiento hasta que no se hayan finalizado las actuaciones, no pudiéndose introducir valores de unidades contratadas. Este hecho hace que la ejecución sea más lenta al comienzo del periodo de programación, acelerándose el ritmo de ejecución en anualidades posteriores, siendo reducida, por tanto, la información relativa al grado de realización física de la mayoría de las medidas incluidas en estos ejes.
- Las actuaciones incluidas en las medidas del FSE alcanzan valores elevados, siendo especialmente alto el grado de ejecución del indicador relativo a Mujeres sobre beneficiarios, con valores superiores al 100%.
- Existen indicadores que están relacionados directamente con actuaciones que se han planificado para anualidades futuras. Es el caso de los indicadores del eje 5, 6 y 9, que incluyen indicadores diseñados para actuaciones que comenzarían a partir del año 2003.
- Dentro de medidas con programación financiera en las anualidades objeto de evaluación, hay algunos beneficiarios finales cuya programación empieza en anualidades posteriores, haciendo que el grado de realización física de éstas sea inferior.
- Es complicado facilitar valores de ejecución de indicadores de resultado e impacto para la mayoría de las medidas, debido a que muchas de las actuaciones se encuentran sin finalizar o acaban de hacerlo, siendo pronto para cuantificar los posibles efectos sobre la sociedad.
- La definición de los indicadores utilizados dentro de cada una de las medidas es adecuada en general, existiendo, en aquellas medidas que lo permiten, información relativa a la aplicación de las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades, e indicadores desagregados por género, fundamentalmente en las medidas cofinanciadas por el FSE.

9.1.11 Eficiencia

- En términos generales, las actuaciones ejecutadas en el POI durante el periodo de evaluación se caracterizan por ser eficientes, siendo el coste asociado a las mismas inferior, en la mayoría de los casos, al coste programado para las mismas al inicio del periodo.
- El coste de las actuaciones incluidas en la medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios está siendo superior al inicialmente estimado para el tipo de actuaciones incluidas en la misma: regímenes de ayudas a empresas, alcanzando las ayudas concedidas un coste hasta siete veces mayor al programado.
- La medida 1.3 no presenta indicadores, siendo, por tanto, imposible medir la eficiencia.
- Las actuaciones de fomento del autoempleo incluidas en la medida 1.8 son, por término medio, cuatro veces más baratas al coste inicialmente previsto para este régimen de ayudas en el POI.
- Respecto al eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, éste presenta unas actuaciones eficientes en las medidas 3.4 y 3.5, a pesar de no disponer en la actualidad de la información relativa a todos los indicadores de esta medida. El resto de medidas que conforman el eje no presentan ejecución financiera para el periodo de evaluación.
- Las medidas del eje 42 presentan, en general, un coste unitario de las actuaciones inferior al coste programado para las mismas, excepto en el caso relativo al número de discapacitados e inmigrantes beneficiarios, el cual, debido al bajo número de ellos en las actuaciones del eje, presenta un coste asociado hasta cinco veces superior al programado.
- El eje 44 presenta una eficiencia elevada, con costes unitarios inferiores al montante programado al inicio del periodo de programación.
- Las actuaciones incluidas en el eje 45 presenta una elevada eficiencia, al ser los costes de realización unitarios inferiores a los programados. Sin embargo, el indicador relacionado con el número de discapacitados e inmigrantes beneficiados, al ser éste reducido, presenta una ineficiencia al ser hasta 11 veces superior al coste programado en la medida 45.16.
- Las actuaciones incluidas en la medida 5.1 son eficientes, presentando todos los indicadores un coste unitario inferior al coste programado para las actuaciones.
- Las ayudas incluidas en la medida 5.6 presentan un coste inferior al coste programado, salvo aquellas relacionadas con discapacitados e inmigrantes, las cuales presentan un coste algo superior al programado.

- Las medidas 5.7, 5.8 y 5.9, no presentan ejecución, siendo, por tanto, imposible de medir su eficiencia.
- Las actuaciones deportivas y de ocio incluidas en la medida 5.10 tienen unos costes hasta cinco veces inferior al coste programado para las mismas la inicio del periodo.
- Las actuaciones en medio urbano, incluidas en la medida 6.1 ofrecen un alto grado de eficiencia, con costes muy inferiores al montante programado para las mismas.
- Las actuaciones que se están llevando a cabo en el Puerto de Ceuta, incluidas en la medida 6.4 muestran costes muy inferiores al montante programado para las mismas.
- Hasta la fecha, las actuaciones incluidas en el eje 9 presentan un alto grado de eficiencia.
- La situación de extrapeninsularidad que caracteriza a la Ciudad Autónoma hace que su economía tenga un incremento de costes directos (como puede ser la mano de obra, como consecuencia del “plus de residencia” que se le ha de abonar a todo trabajador que desarrolle su labor en la ciudad)) o costes indirectos, tales como los derivados del incremento que produce sobre el precio final de toda materia prima el transporte adicional que hay que realizar para su suministro a las unidades económicas de la ciudad. Estas cuestiones hacen que los costes unitarios del POI de Ceuta no sean comparables con otro tipo de costes unitarios (por ejemplo, los que se derivan del Marco Comunitario de Apoyo).

9.1.12 Gestión del P.O.I.

- La estructura de gestión del POI de Ceuta está diseñada para el adecuado desarrollo de las tareas de coordinación, gestión y seguimiento de las actuaciones incluidas dentro del mismo.
- Para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, se ha creado un Comité de Seguimiento, formado por la sociedad de fomento PROCESA, los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.), la Confederación de Empresarios de Ceuta y la Cámara de Comercio, con el objetivo de optimizar la eficacia de la intervención.
- Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el FSE y, para garantizar el correcto funcionamiento del POI de Ceuta, se creó un Comité de gestión y seguimiento de las ayudas públicas al amparo del POI, formado por el Presidente de la Ciudad Autónoma, y un representante de cada una de las siguientes entidades:



- Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM).
 - Sociedad Municipal del Fomento PROCESA.
 - Unión General de Trabajadores (UGT).
 - Comisiones Obreras (CC.OO.).
 - Confederación de Empresarios de Ceuta.
 - Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta.
 - Consejería de Bienestar Social.
 - Inspección de Trabajo.
 - Representante del Consejo Económico y Social de Ceuta.
-
- No se han detectado problemas en la coordinación durante el primer trienio de ejecución del POI de Ceuta. La coordinación entre los distintos fondos en el ámbito autonómico está garantizada por ser la sociedad PROCESA la encargada de la gestión de las actuaciones de ambos fondos. Asimismo, la existencia de un Comité de seguimiento para las actuaciones cofinanciadas por el FSE garantiza la complementariedad de las mismas dentro del POI de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Para estas actuaciones existe, además, un Manual de Procedimientos realizado con el objetivo de optimizar la gestión y control de las actuaciones.
 - La coordinación del órgano intermedio con la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pagos ha sido adecuada durante el primer trienio, a pesar de ello, la información relativa al FSE llega a través de la Unidad Administradora del mismo, en vez de provenir de la Autoridad de Gestión del POI. Además, los órganos intermedios carecen de la información sobre la ejecución física y financiera de las actividades programadas para otros beneficiarios finales que no están bajo su responsabilidad, pero que, sin embargo, afecta a la ejecución global del POI y al logro de la estrategia que se desarrolla sobre el territorio ceutí.
 - Se observa un equilibrio de competencias entre los dos foros de seguimiento: Comité de Seguimiento y Encuentro Anual, estando el primero encargado de la gestión de la intervención en la que están representados los interlocutores de todos los tipos y enfocándose el segundo hacia un seguimiento más político y general de las intervenciones.
 - Los recursos humanos y materiales de todos los beneficiarios finales del POI son adecuados en cantidad y cualificación de los mismos.
 - La totalidad de las medidas se sustenta sobre criterios de selección basados en planes sectoriales y/o regionales.
 - El POI de Ceuta ha realizado las actividades de información y publicidad necesarias para hacer pública la participación de la Unión Europea en el desarrollo de la ciudad.

9.1.13 Reserva de eficacia

El P.O.I. de Ceuta cumple con los criterios seleccionados para medir la reserva de eficacia. En concreto, y, a pesar de que este análisis se deberá realizar en diciembre de 2003, a la fecha de realización de este informe de evaluación intermedia se cumplen los siguientes criterios:

- Se cumple el criterio de calidad del sistema de seguimiento al existir el 100% de la información financiera en el informe de ejecución de la anualidad 2001 y la práctica totalidad de indicadores de seguimiento. Los únicos indicadores que no se suministraron fueron aquellos en los que es requisito imprescindible finalizar la actuación para poder facilitarlos.
- Todas las medidas del programa tienen asignados criterios de selección de los proyectos, los cuales han sido aprobados por la Comisión Europea, al formar parte del Complemento de Programa del P.O.I. de Ceuta. Asimismo, es de destacar la existencia de planes nacionales y autonómicos que respaldan la totalidad de las medidas incluidas en el programa.
- La totalidad de los indicadores seleccionados para medir el criterio de eficacia presentan valores de ejecución superiores al 80% del valor programado, siendo en cuatro de ellos superior o igual al 100%.

9.2 VALORACIÓN GENERAL

Una vez tenido en cuenta el análisis efectuado de las actuaciones cofinanciadas en el marco del POI de Ceuta 2000-2006, se constata que se está ejecutando, en términos generales, conforme a lo programado, alcanzándose los objetivos previstos y confirmando el impacto positivo de las intervenciones estructurales de la Unión Europea en el desarrollo económico de la ciudad.

Durante los primeros años de ejecución del programa se han creado un total de 644 empleos, es decir, de todo el empleo que se ha generado en la Ciudad de Ceuta durante los tres primeros años de vigencia del POI, el 1,57% es atribuible a las actuaciones acometidas por el Programa, este valor no es nada desdeñable si se tiene en cuenta el alto grado de la eventualidad de la contratación eventual que caracteriza al mercado laboral de la ciudad. La clasificación de los mismos es la siguiente:

Concepto	Valor realizado 2000-2002
Empleo creado en fase de mantenimiento	20
Empleo creado en fase de construcción	389
Empleo creado	103
Empleo mantenido	77
Autoempleo	55
Total empleo generado	644

9.3 RECOMENDACIONES

9.3.1 Validación de la evaluación previa

Los indicadores de contexto incluidos en el POI de Ceuta se relacionan exclusivamente con el mercado de trabajo, detectándose la necesidad de incluir una tabla resumen de la evolución de los principales indicadores socioeconómicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con el objetivo de observar la evolución de la situación de partida que dio lugar a la definición de la estrategia incluida en el POI. Dicha tabla resumen se podría actualizar con vistas a los informes anuales de ejecución para realizar un mejor seguimiento. A modo de sugerencia, se podrían incluir los siguientes indicadores de la realidad socioeconómica de Ceuta:

Indicador	Nivel de partida		Nivel actual		Evolución
	Fuente	Valor partida	Fuente	Valor actual	
Valor Añadido Bruto (precios constantes 1995)	FUNCAS (1999) datos en miles	723,1	FUNCAS (2001) datos en miles	766,9	↑
Exportación de mercancías	FUNCAS (1999) Datos en millones de euros	53,4	FUNCAS (2001) Datos en millones de euros	113,5	↑
Importación de mercancías	FUNCAS (1999) Datos en millones de euros	180,8	FUNCAS (2001) Datos en millones de euros	240,1	↑
Empresas de menos de 5 asalariados	DIRCE (1999)	1.190	DIRCE (2002)	1.267	↑
Tráfico de pasajeros del Puerto de Ceuta	Autoridad Portuaria de Ceuta (1999)	2.399.666	Autoridad Portuaria de Ceuta (2001)	2.445.868	↑
Tráfico de vehículos del Puerto de Ceuta	Autoridad Portuaria de Ceuta (1999)	437.336	Autoridad Portuaria de Ceuta (2001)	484.706	↑
Entrada de viajeros	Encuesta de Ocupación Hotelera (INE) 1999	71.723	Encuesta de Ocupación Hotelera (INE) 2001	68.148	↓
Pernoctaciones	Encuesta de Ocupación Hotelera (INE) 1999	203.050	Encuesta de Ocupación Hotelera (INE) 2001	167.880	↓
Tasa de actividad	EPA.INE. 1999	51,8%	EPA.INE. 2001	56,2%	↑
Parados registrados	INEM, 1999	3.194	INEM, 2002	3.798	↑
% mujeres paradas registradas sobre el total	Elaboración a partir de los datos del INEM, 1999	56,17%	Elaboración a partir de los datos del INEM, 2002	58,27%	↑

Estos indicadores de contexto económicos, unidos a los indicadores sociales, ofrecerían una visión global de la evolución de la economía y la sociedad de cara a los informes anuales de ejecución. Para que sean operativos se deberá realizar una constante actualización de los mismos.

Asimismo, se propone modificar aquellos indicadores de contexto del mercado laboral que toman como fuente de información la Encuesta de Población Activa, pasando a utilizar como fuente los datos incluidos en el INEM, con el objetivo de obtener información desagregada para la ciudad de Ceuta.

9.3.2 Respeto de las prioridades horizontales

Respecto de la prioridad horizontal de **medio ambiente**, se pueden establecer las siguientes recomendaciones:

- A pesar del impacto positivo resultante de introducir el medio ambiente como eje prioritario dentro del P.O.I., sería necesario integrar el medio ambiente en actuaciones incluidas en los demás ejes de actuación. Esta integración se puede realizar mediante la inclusión de indicadores relacionados con el medio ambiente en todos los ejes del POI con impacto potencial y no sólo en las actuaciones del eje 3.
- Realización de una normativa específica medioambiental relacionada con la protección de especies catalogadas, designación de zonas LIC y ZEPA, regulación de las actividades ciudadanas en montes y jardines, y para la realización de Evaluación de Impacto Ambiental adaptadas a las peculiaridades de Ceuta.
- Ampliar las actuaciones medioambientales a otros ejes distintos del eje específico de medio ambiente. Asimismo, sería necesario incluir indicadores de medida de contenido medioambiental en todos los ejes prioritarios del P.O.I. de Ceuta con potencial impacto positivo y/o negativo sobre el medio ambiente.

Respecto a la prioridad horizontal de **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, se puede establecer lo siguiente:

- Sería necesario realizar un estudio de la situación de partida del principio de igualdad de oportunidades y de la evolución de la misma durante los años de aplicación del POI para estimar la implicación que este P.O.I. tiene sobre la situación de la mujer en Ceuta. Dicho estudio sería, en principio elaborado por el Grupo Temático de Igualdad de oportunidades.
- De cara a una mejor integración del principio de igualdad de oportunidades, sería necesario definir una estrategia de actuación dentro del P.O.I. y evaluar las repercusiones sobre este ámbito de cada una de las medidas y los instrumentos a utilizar para garantizar el principio de igualdad de oportunidades.



- La igualdad entre mujeres y hombres debería enfocarse de una manera más integradora en el POI de Ceuta. Sería necesario incluir actuaciones relacionadas con este principio en materia de medio ambiente, desarrollo local y transportes.
- Respecto al sistema de seguimiento de la aplicación de esta prioridad, sería necesario incluir indicadores desagregados por género en todas las medidas que fuera posible, y no exclusivamente en aquellas cofinanciadas por el FSE, ya que estos indicadores son una fuente imprescindible para medir la evolución de la situación en términos de desigualdades entre mujeres y hombres y los logros conseguidos en este campo.
- Sería necesario definir criterios de selección de proyectos que tengan en cuenta la dimensión de igualdad entre mujeres y hombres, rechazando aquellos proyectos que no observen este principio.
- Con el objetivo de mejorar la integración del principio de igualdad de oportunidades sería interesante establecer a escala nacional una guía de buenas prácticas en esta materia, estableciendo una comparativa de la integración de este principio en otros países de la Unión Europea. Dicha guía es, en principio, responsabilidad del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades.

9.3.3 Sistema de indicadores

- Sería necesario disponer de valores objetivo desagregados por anualidades con el objeto de conseguir un sistema de seguimiento más eficaz, en donde se pudiera conocer el grado de avance anual de las actuaciones y detectar posibles irregularidades lo antes posible.
- Se podrían incluir los siguientes indicadores de realización medioambientales en las medidas definidas en el análisis de la integración ambiental como medidas con potenciales efectos positivos y/o negativos sobre el medio ambiente y, en los aspectos para los que se definieron ese potencial impacto:

Medida	Indicadores medioambientales
1.3	Toneladas de residuos generados (tn) Toneladas de residuos tratados (tn)
Medidas del eje 42	Personas que han seguido módulos de sensibilización medioambiental (Nº)
Medidas del eje 44	Personas que han seguido módulos de sensibilización medioambiental (Nº)
Medidas del eje 45	Personas que han seguido módulos de sensibilización medioambiental (Nº)
5.7	Parajes rehabilitados y/o conservados
5.9	Toneladas de residuos generados (tn) Toneladas de residuos tratados (tn)



Medida	Indicadores medioambientales
6.1	Gasto asociado a medidas correctoras (Euros)
6.4	Gasto asociado a medidas correctoras (Euros)

- Respecto a la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se podrían introducir los siguientes indicadores para aquellas medidas definidas con potencial impacto sobre esta prioridad:

Medida	Tipo	Indicadores de igualdad de oportunidades
1.1	Realización	Mujeres beneficiarias (Nº)
1.1	Resultado	Empresas creadas por mujeres (Nº)
1.8	Realización	Autoempleo femenino generado (Nº)
45.18	Realización	Mujeres beneficiarias (Nº)
5.6	Realización	Mujeres beneficiarias (Nº)
5.6	Resultado	Empresas creadas por mujeres (Nº)

9.3.4 Sistema de recogida de datos

- Ante la complejidad del proceso de recogida y transmisión de datos desde los beneficiarios finales hasta la autoridad de gestión, que requiere de la carga de diferentes aplicaciones informáticas de seguimiento (aplicaciones informáticas de los beneficiarios finales, SSU y Fondos 2000), sería recomendable que las diferentes unidades administrativas implicadas en el POI de Ceuta 2000-2006 realizaran un esfuerzo para coordinar sus aplicaciones informáticas, fomentando que la alimentación de las diferentes aplicaciones se realizase de forma automática, evitando los procedimientos manuales de carga. La existencia de unas aplicaciones informáticas coordinadas permitirá que el proceso de recogida y transmisión de datos se realice de una forma más rápida y que la existencia de un error sea más sencilla de detectar.
- Asimismo, ante los problemas detectados en la programación y cuantificación de algunos indicadores (que quedaron reflejadas en el capítulo 5 del presente informe) y las dificultades que genera la necesidad de homogeneizar los indicadores, se propone la elaboración de un manual en el que se definan adecuadamente los indicadores y se establezcan los mecanismos para su cuantificación (principalmente en aquellos casos en que no son directamente cuantificables). Este manual debería realizarse en el ámbito del Marco de Apoyo Comunitario o de Estado miembro, de tal manera que su elaboración permita homogeneizar los procedimientos de cuantificación de todos los Programas Operativos o DOCUP y de todos los beneficiarios finales, independientemente de la administración a la que pertenezcan.

9.3.5 Sistema de gestión

- Co0n el objeto de realizar una adecuada gestión, seguimiento, control y evaluación de la intervención, se considera adecuado que las observaciones y orientaciones de la Comisión estuviesen disponibles con suficiente antelación. Esto permitiría facilitar el desarrollo de dichas tareas y evitaría la necesidad de repetir ciertas actuaciones.
- Es necesario un mayor intercambio de información entre el órgano intermedio autonómico y el resto de los órganos intermedios que intervienen en el POI sobre las actuaciones desarrolladas por estos últimos. Este intercambio de información debe realizarse no sólo en el marco de los Comités de Seguimiento o Encuentros Anuales, sino en el marco de una gestión diaria de las actuaciones.
- Respecto de las aplicaciones informáticas, sería necesario que la autoridad responsable de cada una de ellas realizara unas sesiones informativas sobre las mismas, proporcionando un conocimiento más práctico y profundo de cara a una óptima utilización de todas las posibilidades que presentan.
- La autoridad de Gestión debería coordinar todo el flujo de información relativa al FEDER y al FSE, facilitando a la totalidad de los órganos intermedios información e indicaciones sobre ambos fondos por igual.
- Los comités de gestión del POI de Ceuta creados por el órgano intermedio deberían contar con la presencia como miembro permanente de las autoridades responsables de la integración de las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- La Comisión y la Autoridad de Gestión deberían informar a cada uno de los beneficiarios finales los criterios utilizados a la hora de realizar el reparto de la ayuda comunitaria entre cada una de las actuaciones que conforman un certificado de gastos.
- La página web de la Autoridad de Gestión sería el marco adecuado en el que incluir toda la información relativa a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, siendo necesario actualizar su contenido para dotar a esta página de una mayor utilidad.

9.3.6 Reprogramación

El equipo evaluador no considera necesario una reformulación de la estrategia definida en el P.O.I. al continuar siendo ésta vigente y adaptada a las debilidades y fortalezas de la Ciudad.



No obstante, como consecuencia del gran resultado experimentado en las medidas 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes, 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos de exclusión en el mercado de trabajo y 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres, así como el exceso de demanda existente en las mismas, y a su importancia para la consecución de dos de los objetivos prioritarios de este P.O.I.: creación de empleo y crecimiento de la riqueza, se propone una reprogramación del presente programa, trasvasando ayuda desde la medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales, hacia las anteriores medidas, caracterizadas, por ser de especial importancia para la consecución de los objetivos del P.O.I. de Ceuta 2000-2006.